

EL LABRIEGO.

FASTOS NACIONALES.

El lunes por la mañana, cuando los ánimos se hallaban ajitadisi- mos por la llegada de un correo de gabinete procedente de Valencia, el contenido de cuyos pliegos ignoraba el público, se dió á luz la comunicacion que sigue.

JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE MADRID.

Por el administrador de correos de esta corte se entregaron á esta junta á las ocho de la noche de ayer, cinco pliegos cerrados que desde Valencia condujo un extraordinario para los señores D. Vicente Sancho, D. Alvaro Gomez Becerra, D. Dionisio Capaz, D. Facundo Infante y D. Domingo Jimenez.

Estando prohibida toda comunicacion con el actual gobierno de Valencia, segun lo dispuesto por la junta en el artículo 2º del bando de 12 del actual, acordó llamar por oficio á aquellas personas para que se presentasen inmediatamente en el salon de sus sesiones; y reunidas en él con asistencia de los señores jenerales marques de Rodil, D. Manuel Lorenzo y don Narciso Lopez, las entregó los pliegos respectivos, previniéndolas se sirviesen abrirlos á su presencia y manifestar su contenido.

Asi se ejecutó, resultando de él, que segun real decreto S. M. habia tenido á bien nombrar á D. Vicente Sancho

para el ministerio de estado con la presidencia del consejo de ministros; á don Alvaro Gomez Becerra para el de gracia y justicia; á D. Dionisio Capaz para el de marina, á D. Facundo Infante; para el de guerra, á D. Domingo Jimenez para el de hacienda, y á D. Francisco Cabello para el de la gobernacion.

La junta, decidida á no dejar las armas de la mano hasta tanto que se vea satisfecho el voto nacional con tales garantías que imposibiliten para siempre una reaccion, recordó en todas sus partes el programa fijado en la esposicion fecha del 4 de este que dirigió á S. M. inculcando de nuevo su constante propósito de que tenga cumplido efecto; despues de lo cual, y no habiendo recibido la junta comunicacion de ninguna especie, se retiraron dichos señores llevando cada uno la que anteriormente le habia sido entregada.

Lo que se comunica al público para su conocimiento. Madrid 14 de setiembre de 1840.—Fernando Corradi, vocal secretario.

Debemos añadir, que los señores ministros nombrados han hecho renuncia de sus cargos, comprendiendo que ya no es tiempo de que el espíritu nacional se deje estraviar de nuevo, á impulso de medidas tan dolosas. Acerca de todo este juego de miserables intrigas y de inaudita tenacidad con que la corte piensa desvirtuar nuestro poder, nada hemos leído mas exacto, mas imparcial y justo, que el artículo publicado por el *Eco del Comercio*. Nosotros, dejando aparte toda

vanidad periodística, cuando el bien público lo pide, le insertamos íntegro á continuación, pidiendo encarecidamente á nuestros lectores que mediten su contenido, para conocer á punto fijo la situación en que nos hallamos.

El extraordinario llegado anoche desde Valencia ha tenido agitados los ánimos en esta capital toda la mañana de hoy, hasta que salió el suplemento á la Gaceta. Sabía el pueblo de Madrid que habían venido los nombramientos de un nuevo ministerio dirigidos á los interesados mismos, pero detenidos por la junta de gobierno, y abiertos á su presencia y la de los generales por los agraciados. Sabíase también que la junta, incomunicada con la corte de Valencia, no prestaría su asentimiento á tales actos que venían envueltos con doblez y perfidia, pues á pesar de referirse al día 12 ni se hacía mérito del pronunciamiento nacional ni de la espresión del general Espartero, como si estuviéramos en el orden normal y de calma.

Todas estas noticias, y la de que algunos agraciados estaban dispuestos á aceptar, habían alarmado á las jentes recelosas por anteriores desengaños, y no se oía otra voz por todas partes que la de exigir que á nada se cediese interin no tuviéramos asegurado el término de nuestro pronunciamiento. Por fortuna la comunicacion hecha al público de acuerdo con la junta coincidió con el deseo común, pues nos asegura estar decidida á no dejar las armas de la mano hasta tanto que se vea satisfecho el voto nacional con tales garantías que imposibiliten para siempre una reacción. Esto es lo que convicción, y para conseguirlo ya hemos indicado estos dias dos medidas parciales.

No acertamos á comprender la conducta ratera y miserable de la corte de Valencia en el paso que acaba de

dar. A los muchos insultos que en el discurso de dos meses se están haciendo al buen sentido del pueblo español, solo faltaba este golpe de tópe presuncion dado en la amalgama ministerial del doce. Olvidándose aquellas jentes obrecadas de su posición y de la nuestra, se figuran alucinarnos con absurdas salidas como si fuéramos niños, á quienes con un juguete se distrae y engaña. Y lo que es mas, olvidándose de lo que corre el tiempo en las revoluciones, aspiran á contentarnos ahora con menos de lo que se dijo conceder el 18 de julio; como si estuviéramos hoy, despues de los compromisos creados, del empeño contraído y de las fuerzas alzadas, en el caso de satisfacerlos ni aun con lo que hubiese bastado el día primero el programa del señor Conzalez, que pudo ser atendible hace dos meses, cuando algo debía cederse á trueque de evitar un levantamiento, ya es nada despues del sacrificio y despues de conocido. Parece que se reducia á suspender la ley de ayuntamientos, presentánd la de ayuntamientos con modificaciones; á disolver el congreso cuando se creyese oportuno y á hacer alguna remocion de ciertos empleados. ¿Cómo habíamos de convenir hoy con las bases de la ley de ayuntamientos aunque se modificase? ¿cómo dejar pendiente la disolución de cortes de la condicional cuando convenga? ¿cómo reducir á un corto número las supresiones de empleos y las remociones de la plaga de empleados puestos por los últimos ministerios? ¿cómo en fin avenimos hoy con la mudanza de un gabinete, y menos si se compone de colores medidos y no bien pronunciados?

Los que escatiman la paga de la justa deuda tienen que pagarla despues con creces y réditos. Los militares, nacionales y patriotas que han

empuñado las armas contra la tiranía desenmascarada no pueden ni deben ceder por un mero cambio de personas, aunque fueran mas de su confianza que las designadas. Otras seguridades han menester, y se obtendrán sin duda, para lo cual se está preparando el medio mas seguro y popular.

La junta provincial de Madrid, interpretando el voto del país, ha acordado convocar representantes de las provincias pronunciadas para que se forme la junta central. Esta será la que medite y decida las garantías que necesitamos para no volver atrás al cabo de algunos meses. Todavía puede adelantarse una medida provisional: puesto que la llegada de los comisionados exige dias y dias, y en la presente crisis las horas son siglos, nada mas natural que hacer lo que se hizo en 1830 en Cádiz. Instálese la junta central con los individuos de la de Madrid, y un ex-diputado ó patriota reconocido por cada provincia de las pronunciadas; cuidando de esger los que por recientes actos del país han tenido su aprecio en cada distrito. Así podemos tener junta central provisoria desde el momento, hasta que se reunan los verdaderos enviados de las provincias.

Ya hemos dicho porque conviene esta urgencia. De un momento á otro pueden venir sucesos y negocios tales que sea imposible salir de ellos de un modo digno y satisfactorio, si no tenemos un poder fuerte y concentrado. El mismo extraordinario de anoche acaso hubiera tenido otro término si existiera junta central. Dícese que han acordado renunciar los electos: para nosotros ni importa su nombramiento, ni su renuncia; porque nada reconocemos interin la nacion alzada no decida.

Bueno fuera que se hubiesen com-

prometido tantos hombres y familias y jugado sus cabezas tantos valientes para un mero cambio de gabinete! ¿quién nos responde de que no sería transitorio para alucinar y desarmar al pueblo? De los escarmientos salen los hombres cautos; y ya no es tiempo de creer en programas, ni en manifestos, ni en palabras. Solo con hechos que imposibiliten el retroceso debemos darnos por contentos. Aprendamos de nuestros enemigos la lección del porvenir. En las furibundas circulares de Valencia, en que se nos declaraba rebeldes, se decía que S. M. habia acordado medidas severas á fin de *imposibilitarnos para siempre* de volver á reclamar. Pues es preciso que nosotros hagamos cuanto se necesite para *imposibilitar á la corte para siempre* de que nos cause daño y se venga de nuestro alzamiento.

El nuevo gabinete no era por cierto ni aun mediana garantía de seguridad, ya porque es mudable, ya porque se tiene la suspicacia y mala fe de nombrarlo, sin desmentir los cargos y amenazas contra las juntas, como quien se queda en guardia para obrar segun le convenga. Es probable que á este ministerio siga la nominación de otro tanto ó mas heterojéneo y descolorido; que se añada alguna capciosa promesa para alargar terreno y hacer que nuestra actitud cese, y volvamos á la confianza. Locos y estúpidos seremos si desistimos hasta que la junta central resuelva lo que al país conviene para la futura seguridad de las instituciones, buena tutela del trono, y confianza de los que nos hemos lanzado á salvar la libertad por medio de un levantamiento heroico.

ajmab

política y económica.
 estudio sobre el
 tema de la política.

VARIEDADES.

¿QUE PIDEN LAS PROVINCIAS?

Gravísimo error sería el de suponer que han tomado las armas las provincias, y que se han adherido á su movimiento los cuerpos militares y los caudillos que los mandan, con toda la milicia nacional del reino, solo para conseguir una modificación ó cambio ministerial insignificante en sí mismo, supuesto que á la corte queden medios para burlar en adelante como hasta aquí el designio explicito de las leyes. No es pues, cual suponerse quiere, por la mera abrogación de la llamada ley de ayuntamientos, ni por la elección de nuevos ministros, por lo que la nación clama con sobrada justicia; sino por el reinado omnimodo, esclusivo, absoluto de la constitución, fuera de la cual no debe reconocerse poder ninguno. El nombre augusto de ISABEL II; la integridad del código político del estado, he ahí el lema escrito en cuantas esposiciones se han dado á luz? Pueden existir acaso, deseos mas nobles, pretensiones mas justas ó mas legítimas?

Pero para que sea una verdad la constitución y no se trueque en espeso velo bajo el cual se disfracen los aijos y fraudes que á la nación empobrecen, y el extranjero influjo que la domina y degrada, menester es que sus disposiciones se eleven sobre todas las voluntades y sobre todos los intereses, y que no haya en todo el ámbito de la monarquía quien diga

«yo soy antes, ó soy mas que la constitución;» porque si así sucede, aquel supremo elemento gubernativo que tal crea, es de hecho el soberano; y toda la maquinaria del parlamento un mero trampantojo, y todos los poderes ficticios y superfluos. Indispensable es, pues, si del unánime movimiento popular que presenciarnos, ha de sacarse algun partido, que la omnipotencia parlamentaria quede reconocida, de modo que una futura reacción sea imposible, y que la corona no pueda hacerse instrumento de ninguna bandería, ni inmiscuirse en el manejo de los negocios, ni tener en ellos mas parte grande ni pequeña que la de legitimarlos con la sanción de su autoridad moral. Proceder de otro modo sería perpetuar la herfa amarguísima que hasta ahora se ha hecho de las instituciones liberales, sin que haya sido dado impedirlo, ni aun á los mejores y mas puros patriotas, al aceptar un poder ficticio, y que solo se les encomendaba para suscitarles obstáculos, y para que combatesen sin premio y sin esperanza.

Menester es, pues, repetimos que semejante sistema no se vuelva á reproducir; y para ello preciso es tambien someter á la deliberación del próximo congreso, un problema que solo las cortes podrán resolver con autorización competente; es á saber, «Hallar el medio de que la corona obre dentro de los límites de la constitución, y en la esfera de sus propias atribuciones, y sin sobreponerse á los otros poderes parlamentarios.»

¶ Piensen los patriotas comprometidos en estos movimientos, ya sean militares, ya paisanos, que de no dilucidarse convenientemente esta cuestión; y no de lograr un triunfo completo las ideas constitucionales, quedan sus esperanzas pendientes de un hilo; que los reyes no perdonan, ni falta nunca

quien los adule y quien les facilite instrumentos de venganza.

119

LA JUNTA CENTRAL.

Notable situacion es la de España y peligrosa cuanto serlo puede. Por una parte se ve á la corte, obstinada en su fiereza, resistir con ciego despecho, no ya el que se le quiera hacer dar un paso hacia la libertad, pues semejante pretension no existe; sino el que se le impida correr desbocada hacia la tiranía. Enójase cual lo haría un rapazuelo; á quien su familia prohibiese prender fuego á la casa. Doloroso nos es su pesar; pero menos se pierde con que ella lllore, que no con que perezcamos todos abrasados. El peligro, emperó, no le mitigan; los ayes ni las lágrimas, sean cualquiera los ojos que las viertán. La corte se halla frente á frente con la nacion; pero la nacion está disuelta, despedazada, partida en provincias, sin unidad ni centro de accion. Forzoso es buscar un vínculo comun que todos estos fragmentos estreche y ligue; y para ello no puede humanamente prescindirse de formar con la mayor urgencia, hoy mismo si es posible, un gobierno central, que al todo de la nacion alcance. Y no hay que aguardar para ello á que las provincias envíen representantes. No. Semejante medio es ineficaz á fuer de lento. Preciso es, que interinamente con caracter provisorio, y hasta que aquella medida se realice, nombren los individuos de las varias provincias residentes en Madrid, ó la junta, ó sea quien quiera, personas que constituyan un gobierno, y den adhesion á las partes separadas del cuerpo político. Nosotros no nos podemos persuadir de que esta patrióti-

ca idea, que todos proclaman y apetecen, encuentre obstáculos por parte de la *junta de Madrid*, una vez que la medite y la comprenda; pues si ella no está autorizada para guiar la política de la *nacion* sino la de su provincia, ó acabará el actual pronunciamiento por latitud é inanición, y correremos los peligros de una disolucion completa ó será indispensable y urgente poner remedio á la enfermedad. ¿Quién sabe los riesgos que en esta falsísima y angustiosa posicion nos rodean? ¿Querrá la *junta* cargar con la responsabilidad de no evitarlos?

ESPOSICION DIRIJIDA A S. M. LA REINA: GOBERNADORA POR EL EX.CMO. SEÑOR DUQUE DE LA VICTORIA.

Bien puede asegurarse que desde el memorable convenio de Vergara hasta la época presente, no se ha publicado un documento de mas interes que la esposicion a S. M. del jeneral ESPARTERO. Integra la presentamos á nuestros suscritores que verán en ella el reflejo de cuanto su patriotismo pudiera inspirarle en las presentes circunstancias de mas puro y elevado. Nos abstendremos de hacer comentarios sobre esta notable produccion cuyo mejor encomio es su lectura. Dice asi:

SEÑORA:

Con la franqueza y lealtad de un soldado que jamas ha desmentido ser todo de su Reina y de su patria, he manifestado á V. M. en diferentes ocasiones cuanto convenia á su mejor servicio y á la prosperidad nacional combatiendo noblemente á los enemigos que bajo cualquier forma han maqui-

nado contra el orden establecido. Pero una pandilla enyes reprobados pues habia logrado sofocar por mis públicas representaciones, y á fuerza de señalados triunfos en los campos de batalla, ha seguido constante en sus trabajos empleando el maquiavelismo y la falaz intriga para hacer desmerecer del justo aprecio que V. M. me habia dispensado, consiguiendo envolver á esta nacion magnánima en nuevos desastres, en nuevas sangrientas luchas cuando la voz de paz tenia enajenados de gozo á todos los buenos españoles.

La creencia de haberme retirado V. M. su confianza tuvo ocasion de expresarla en 15 de julio al hacer la renuncia de todos mis cargos; y aunque el presidente del consejo de ministros de aquella época tomando el nombre de V. M. señaló un hecho para convencerme de lo contrario, no podia yo quedar satisfecho, porque los motivos que espuse á V. M. recibieron mayor grado de fuerza no siendo rebatidos, y admitiendo el gabinete el peregrino encargo de hacerme saber la negativa de la dimision, no obstante que justifiqué en ella habia dispuesto V. M. reemplazarlo con otro que satisficiera mas el espíritu de los pueblos previniendo los males que anunciaban las diferentes situaciones y juicios pronunciados.

Yo debia hacer un nuevo sacrificio por mi Reina y por mi patria resignándome á continuar á la cabeza de las tropas puesto que se creyó necesario, aunque ya solo conservé una débil esperanza de que no llegasen á tener efecto mis funestas predicciones.

Los pueblos mas considerables de la monarquía por medio de sus corporaciones y la milicia nacional de muchos puntos habian acudido á mí, porque los títulos de gloriosos suce-

ses que consolidaron el trono de vuestra excelsa Hija creyeron me habian de conceder la accion de hacer indicaciones por el bien jeneral que fuesen acogidas favorablemente. Todo su deseo era que la constitucion de 1837 no se menoscabase ni infringiese por un gobierno de quien todo lo temian á vista de su marcha, notable por las escandalosas remociones de funcionarios públicos; por la indebida disolucion de unas córtes que acababan de constituirse; por la intervencion en las elecciones de nuevos diputados, y por las leyes orgánicas que sometieron á su deliberacion.

A estas autenticas demostraciones se unia el conocimiento que mi posicion me permitia tener del estado de las cosas, sus relaciones y necesarias consecuencias; y convencido por lo tanto de la imperiosa necesidad de impedir los males, hice presente á V. M. la conveniencia de que en uso de sus prerogativas acordase un cambio de gabinete capaz de salvar la nave del estado, idea que admitió V. M. bajo el compromiso de que yo aceptase la presidencia, y que no rehusé por ver asegurada la tranquilidad pública, y satisfecho el unánime deseo de los buenos españoles que constituye la inmensa mayoria de la nacion.

Rechazado mi programa sin duda porque sus principales bases consistian en la disolucion de las actuales cortes; y en que los proyectos de ley que las habian sido presentados se anularan negándose su sancion; sabe V. M. todo cuanto movido del mejor celo espuse en las varias conferencias que me permitió, luego que terminada gloriosamente la guerra contra los rebeldes armados se me hizo saber el deseo de V. M. de que me presentase en Barcelona, insistiendo particularmente en la conveniencia de que no fuese

sanccionada la ley de ayuntamientos, pues que siendo contraria á lo espresamente determinado sobre el particular en la constitucion jurada, temia que se realizasen mis pronósticos.

El atroz empeño de los cobardes consejeros de V. M. lanzó con su imprudente y precipitada medida la tea de la discordia poniendo en combustion á esta industriosa capital, pero cuidando de salvar todo peligro, abandonando sus puestos con una anticipada dimision, para ir al extranjero á derramar el veneno de la calumnia, suponiendo autor al que habia procurado conjurar el mal, y que ya manifesto evitó las terribles consecuencias que sin duda provocaron y esperaban tambien los viles y hastardos españoles que aparentando hipócritamente adhesion á la ley fundamental del estado, consideran un crimen se proclame éste principio, y quisieran beber la sangre de sus fieles sostenedores bajo el pretexto de anarquía que ellos concitan y fraguan rastreramente en el club á que estan afiliados.

V. M. en aquellos criticos momentos debió ser impulsada únicamente de su natural bondad en favor de un pueblo digno por sus virtudes y señalados sacrificios de que se ha considerado, y satisfechas sus justas exigencias. Así se creyó en vista de los reales decretos de nombramiento de nuevos ministros hecho en personas de conocido españolismo, amantes de la constitucion jurada, del trono de nuestro augusta Hija y de la rejencia de V. M.; y á escepcion de uno que renunció el cargo, todos los demas hicieron el costoso sacrificio de aceptarlo, poniéndose en marcha para ofrecer sus nobles esfuerzos á la corona, celosos de su lustre y de la prosperidad del estado. Sus principios eran bien conocidos, y no posible que contra

ellos y sus propias convicciones siguiesen la torcida marcha de los que les precedieron. Por esto la nacion se entregó á la grata y lisonjera confianza del porvenir dichoso que tanto anhelaba. Por esto, Señora, en públicas exposiciones se consideró un medio de salvacion el pronunciamiento de Barcelona, reprobado solo por los enemigos de V. M. y de la constitucion, y por los que no late en sus pechos el sentimiento de independencia nacional que ha de constituir nuestra ventura.

El programa que los ministros electos presentaron á V. M. no podia ser ni mas justo ni mas moderado; pero los dias transcurridos debieron servir á la pandilla egoista y criminal para mover nuevos resortes, y hacer creer á V. M. que debia llevarse adelante el sistema que aplauó al anterior ministerio; y ni esta consideracion, ni las razones empleadas con elocuencia, verdad y sana intencion sirvieron para que las bases fuesen admitidas. Las renunciaciones fueron sucediendo por consecuencia forzosa: la nacion quedó sin gobierno constituido despues de una tan prolongada crisis: siguieronse otras elecciones, y los antecedentes de algunos; todo, señora, fue la señal de alarma en la capital del reino, alarma que ha encontrado eco en Zaragoza, y que será muy probable cunda en otras provincias.

Acompaño á V. M. una copia de la comunicacion que me ha dirigido D. Joaquín María Ferrer, nombrado presidente de la junta provisional de gobierno de la provincia de Madrid, y otra de la contestacion que he creido necesario dar. En el pronunciamiento que se ha verificado ya, ha sido poca la sangre vertida. El objeto se me dice no es otro que el de sostener ileso el trono de Isabel II, la rejencia de V. M., la constitucion del estado y la independencia nacional.

Yo creo, señora, que tales son los principios que profesa V. M.; pero en un gobierno representativo son todos los consejeros de la corona, como responsables de los actos, los que se necesitan que ofrezcan las seguridades que con tanta ansiedad se han esperado; y siendo un hecho que los elegidos despues de la aceptada dimision del gabinete Perez de Castro, y que podian satisfacer aquella ansiedad, tuvieron que retirarse por no suscribir á la promulgacion de la ley de ayuntamientos contraria á la constitucion; se descubre el motivo que ha impulsado el lamentable y sensible movimiento que ha puesto en conflicto á V. M., y que afecta mi corazon aun cuando hace mucho tiempo lo tenia predicho. Los medios de reprimirlo, creen los ministros que estan al lado de V. M. que es hacer uso de la fuerza del ejército, segun la real orden que se me comunica con fecha 5 de este mes, y al efecto se me elije á mi, que no he perdonado ningun medio para evitar llegase el día de tan terrible prueba, que podrá comprometer para siempre el orden social, hacer que corra á torrentes la sangre, malograr un ejército que nos hace respetables, y perder el fruto de las señaladas glorias que han auiquilado á las buestes con que el rebelde D. Carlos creyó usurpar el trono y levantar cadalsos para sacrificar á los que lo han defendido y conquistado la libertad.

Por esto, y porque V. M. en su carta autógrafa de la misma fecha que he tenido el honor de recibir, observo que por tales sucesos han hecho concebir á V. M. el temor de que peligra el trono, creo es un deber sagrado tranquilizar en esta parte á V. M. haciendo con nobleza y con la honradez que acostumbro las observaciones que me sujere mi lealtad y

patriotismo por si logro inclinar el ánimo de V. M. á que dando fe á mis palabras acuerde los medios de salvacion, únicos que con justicia me parece se deben adoptar. Por el relato de esta exposicion se evidencia, sin hacinar otros antecedentes, que la direccion de los negocios no ha llevado el sello de la prudencia ni de la imparcial justicia que hace fuertes y respetables los gobiernos. El empeño ha sido constante desde la disolucion de las anteriores córtes de desacreditar al partido liberal denominado del progreso, estableciendo un sistema de proteccion exclusiva en favor del otro partido llamado moderado que se procuró aumentar con personas de precedentes sospechosos y haciendo patrimonio de esta fraccion todos los principales destinos del estado. Asi, Señora, ni puede haber armonía, ni confianza, ni conseguirse que la paz se establezca tan sólidamente como debia esperarse despues de terminada la guerra.

Al partido liberal se le ha calumniado ademas por los corifeos del otro suponiendo que conspiran contra el trono y la Constitucion, y que no son otra cosa que anarquistas enemigos del orden social, y no pocas veces se han fraguado asonadas y motines para corroborar este malhadado juicio, pero que no han producido ningun efecto porque los hombres han penetrado á fuerza de desengaños el orijen y la tendencia. Los abortos han sido una consecuencia precisa, porque la falta de motivo hacia imposibles combinaciones jenerales que tampoco estaba en los intereses de los motores el ensayar, so pena de convertirse en daño propio. Asi abortaron los alborotos de Madrid y de Sevilla en los últimos meses del año de 1838, y mis representaciones á V. M. de 28 de octubre y 6 de diciembre debieron convencer por qué

mano fueron aquellos dirigidos, y cual el opuesto fin á que eran encaminados. Entonces se faltó sin ningun pretexto al gobierno constituido de V. M. y cuando estaba la guerra en su mayor incremento, lo cual hubiera podido inutilizar á los defensores de la justa causa permitiendo el triunfo al bando rebelde.

En el día yo considero los pronunciamientos hasta ahora demostrados bajo una faz muy diferente. No es una pandilla anarquista que sin fé política procura subvertir el orden. Es el partido liberal que vejado y temeroso de que se retroceda al despotismo ha empuñado las armas para no dejarlas sin ver asegurado el trono de vuestra escelsa hija, la rejeñcia de V. M., la Constitucion de 1837 y la independencia nacional. Hombres de fortuna, de representacion y de buenos antecedentes se han empenado en la demanda; y lo que mas debe llamar la atencion es que cuerpos del ejército se han unido espontaneamente, sin duda porque el grito proclamado es el que está impreso en sus corazones, y por el que han hecho tan heróicos esfuerzos, y presentado sus pechos con valor y decision al plomo y hierro de los vencidos enemigos. Por otra parte no tengo noticia de atropellamientos ni crímenes de aquellos con que se marca el desórden de la anarquía.

Estas consideraciones y otras muchas que omito por no molestar demasiado la atencion de V. M. creo que debieran pesarse antes que llevar á cabo un rompimiento en que los hijos con los padres, los hermanos con los hermanos, los españoles con españoles fuesen impelidos á renovar sangrientas luchas por unos mismos principios despues de haber consentido en abrazarse libres de la ferocidad del enemigo comun que sostuvo la encarnizada lucha de siete años. ¿Y quién ase-

gura de que esto llegue á realizarse, aunque la ciega obediencia conduzca á tan sensible combate al que mande la fuerza? ¿Se ha olvidado lo que sucedió al jeneral Latre al dirijirse sobre Andalucia? ¿No acaba de unirse la guarnicion de Madrid al pueblo madrileño abandonando á su capitan jeneral? Y si tal sucediese con los cuerpos que mandase ó condujese, ¿que sería de la disciplina, que del ejército? Si yo marchó á Madrid llevaré el cuidado de lo que pueda suceder con las demas tropas en el estado de fermentacion en que se hallan los pueblos. Si mando un jeneral de mi confianza su compromiso es terrible, y muy dudoso que el soldado se bata contra compatriotas que les abrirán los brazos, diciéndoles. «La causa de mi empeño es la misma porque habeis derramado vuestra sangre y sufrido las inauditas penalidades que hacen glorioso vuestro nombre.»

V. M., como prenda para que recupere su confianza mayor que nunca, me dice que me decida á defender el trono, libertando á mi pais de los males que le amenazan. Nunca, Señora, me he hecho digno de que V. M. me retirase su aprecio. Mi sangre derramada en los combates; mi constante anhelo; todo mi ser consagrado á la consolidacion del trono y á la felicidad de mi patria; la historia en fin, de mi vida militar ¿no dicen nada á V. M.? ¿Es necesario que pruebe ahora la fé de mis juramentos satisfaciendo tal vez los conatos alevos de esos hombres que sin los títulos que me envanece de tener han conseguido que V. M. se manifestase sorda á mis indicaciones y escuche las insidiosas tromas? Yo creo, Señora, que no peligrá el trono de mi Reina, y estoy persuadido que pueden evitarse los males de mi pais apreciando los consejos que para conjurarlos me

pareció deber dar á V. M. Todavía, Señora, puede ser tiempo. Un franco manifiesto de V. M. á la opinion ptegiendo que la Constitucion no será alterada; que serán disueltas las actuales Cortes, y que las leyes que acordarqn se someterán á la deliberacion de las que nuevamente se convoquen, tranquilizará los ánimos si al mismo tiempo elije V. M. seis consejeros de la corona de concepto liberal, puros, justos y sabios.

Entonces, no lo dude V. M., todos los que ahora se han pronunciado disidentes depondrán la actitud hostil, reconociendo entusiasmados la bondad de la que siempre fue madre de los españoles: no habrá sangre ni desgracias; la paz se verá afianzada; el ejército siempre virtuoso conservará su disciplina, mantendrá el orden y el respeto á las leyes, será un fuerte escudo del trono constitucional, y podrá ser respetada nuestra independencia, principiando la era de prosperidad que necesita esta trabajada nacion en recompensa de sus jenerosos sacrificios y heroicos esfuerzos. Pero si estas medidas de salvacion no se adoptan sin pérdida de momento, difícil será calcular, el jiro que tomarán las cosas y hasta donde llegarán sus efectos; porque una revolucion por mas sagrada que sea el fin con que se promueve, no será extraño que la perversidad de algunos hombres la encaminen por rumbo contrario moviendo las masas para satisfacer criminales y anárquicos proyectos. Dígase V. M. fijar toda su consideracion sobre lo espuesto, para que su resolucioñ sea la mas acertada y feliz en tan azarasas circunstancias Barcelona 7 de setiembre de 1840.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—El duque de la Victoria.

LAS ASOCIACIONES PATRIÓTICAS.

Intempestivo parecerá, tal vez, en la época que atravesamos, volver la vista ó dirigir el pensamiento á cualquier punto que no sea el de nuestra prolongada crisis, pero hemos recibido ultimamente tantas comunicaciones relativas á la organizacion de las sociedades patrióticas, cuyo reglamento, se dió á luz en uno de los números anteriores del *Labriego*, que ya nos es forzoso consagrar á este asunto algunas líneas.

Bien sabemos, y permitasenos esta indicacion antes de entrar en materia, que en el dia lo que urge es concentrar la accion del partido liberal en un solo punto, y estrecharla y robustecerla, por el influjo de un solo pensamiento, para alcanzar la unidad con que han de repelerse las maquinaciones de los tiranos y de sus aduladores; pero bueno será, que llegado el momento del triunfo, el cual es ya indudable, no se desperdicie el tiempo, ni se malogre una hora, sino que constantemente se trabaje, hasta dar á la parcialidad española y patriótica á que pertenecemos la organizacion que necesita.

Y nos parece tanto mas indispensable seguir la indicada conducta, cuanto que estamos convencidos de que, si los amantes de la libertad hubiesen estado organizados en las dos cortas y azarasas épocas en que tuvieron el poder, ni habrian cometido los desaciertos de que se les acusa, ni sus adversarios, á pesar del constante favor de la corte, hubieran alcanzado suficiente influjo para arrebatarle. Preciso es, pues, que se persuadan los liberales, de que sus medios de accion son diversos, y en muchos puntos contrarios, de los que los absolutistas emplean. Claro está que á los

últimos les interesa concentrar el poder público, para mas facilmente dominarle; y tratándose, en teoría jeneral, de constituir un gobierno, clarísimo nos parece tambien que esté la razon de parte suya. Pero no es esa la tesis que debatimos. No es por cierto nuestro estado el estado normal, ni nos hallamos avenidos en las cuestiones fundamentales de la política, de tal modo, que solo nos falte un gobierno fuerte que los pensamientos refunda, espese y armonice con un principio único, sino que muy lejos de eso, y entiéndase con claridad lo que ahora decimos, nosotros estamos decididos á plantear á toda costa el régimen parlamentario; mientras que nuestros contrincantes se hallan no menos resueltos á impedirlo. Para llegar á sus fines invocan ellos un principio jeneral verdadero, pero inaplicable á nuestra situacion y contrario á ella; y nos hablan profusamente de la unidad política, entendida á su manera: motivo por el cual, aunque de otros careciésemos, deberíamos á nuestra vez seguir la opuesta política, y hacer á cada ciudadano depositario de tanto poder, cuanto fuera compatible con el buen régimen de la sociedad.

Por desgracia nuestros estadistas no siempre han comprendido con nitidez su mision: y admitiendo sin examen los dogmas de sus adversarios, é imitando su fraseología incorrecta y hasta ridícula, hablan como ellos del *orden* y de la *anarquía* y del justo medio y equilibrio en que la *libertad bien entendida* (cuidado con no deslizarse) debe constituirse, y de otra porcion de ideas falsas por lo comun, pero que aun cuando verdaderas fuesen, no son de aquellas que por ahora conviene santificar á los verdaderos liberales. Por nuestra parte seguimos otras doctrinas y tenemos la franqueza de con-

fesarlo. Supongamos diríamos al partido absolutista para evitar vanas polémicas, que sea la libertad tres veces mas sanguinaria de lo que calumniosamente decís; y mas cruel y mas desordenada é injusta, de lo que finjís pensar; pues bien con todos sus tumultos, con todos sus desafueros y vicios, nosotros la defendemos, y para asentar su dominio en España, nos valdremos de *todo*; los medios conducentes, sean cuales sean, sin exclusion de uno solo. Hablando así nos entenderíamos, y se podría economizar la mitad de lo que los periódicos escriben; ya que el bando afrancesado-contratista, no es, por su parte, tan púdico ni tan timorato, que niegue los arriendos de minas, la emission de papel, y otros mil escándalos, que ruborizarian á una estatua.

Desentendiéndose, pues, de las teorías aparentes del partido moderado, que impugna las sociedades públicas, mientras que bajo la invocacion de un nombre ilustre, las establece secretas y criminales, deben los amigos de la libertad organizarse á toda costa, aprovechando para conseguirlo la favorable coyuntura que lograrán dentro de pocos dias.

JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Ciudadanos: Intimamente penetrada esta junta de las peligrosas circunstancias en que la faccion liberticida que rodea el trono ha puesto á la nacion, y resuelta á consolidar por cuantos medios esten á su alcance el patriótico pronunciamiento en favor de la libertad, ha procurado hasta aqui que todas sus providencias lleven el carácter no solo de la energía, sino de la circunspeccion y justicia adecuadas á su posicion y á los compromi-

sos que tiene contraidos con la nacion entera. Decidida á salvar la causa constitucional, tanto de los ataques del despotismo, como de los excesos de la anarquía, antes de echar mano del rigor, quiso probar si la templanza, unida á la firmeza, evitaria los inmensos peligros de un sacudimiento que relajando los vínculos sociales, pone en inminente riesgo á la nave del estado, si el pueblo español se aparta un instante de la línea de jenerosidad y heroismo que tan bizarramente se ha trazado.

Empero la ceguedad, la alevosía, los escandalosos escesos de los consejeros de la corona, habiendo llegado hasta el estremo de interceptar las puertas del trono al voto nacional y dictar medidas de terror para ahogar el pronunciamiento de esta capital, tan gloriosamente secundado por Búrgos, Toledo, Zaragoza, Salamanca, Cáceres, Avila, Segovia, Granada, Lérida, Cartajena, Cádiz, Huesca, Ciudad-Real, Leon, Malaga, Almeria; Soria; Logroño, Santander, Valladolid, Badajoz, Alicante, y Palencia; esta junta, apoyada en el testimonio de su conciencia, y obligada á velar por la salvacion de la patria, creeria faltar á la confianza que ha merecido de sus representados si no epeliese con valentía toda agresion por parte de los pérfidos consejeros de S. M., cuya obcecacion les ha arrastrado hasta el punto de decretar la incomunicacion con tantas y tan principales provincias del reino. En su consecuencia ha acordado las disposiciones siguientes:

Artículo 1º Se prohíbe, bajo pena capital, á todas las autoridades civiles, políticas, militares de esta provincia, y á todo funcionario público de cualquier clase ó categoría, obedecer al actual gobierno de Valencia.

2º Todo ciudadano está obligado á denunciar á la autoridad cuantos

sepa que mantienen comunicacion con el espresado gobierno, y reciban órdenes secretas ó instrucciones.

3º Quedan cerrados provisionalmente todos los ministerios, siendo responsables civil y criminalmente de la sagrada custodia de todos los papeles, documentos y efectos que en ellos se encuentren, los oficiales de los mismos que la Junta designare; para cuyo efecto se les proporcionará los auxilios y seguridades que sean necesarios, debiendo ingresar todos los fondos que en dichos ministerios existan en la tesorería de provincia á disposicion del intendente de rentas.

4º De estos delitos y de todas las infracciones de los bandos publicados entenderá una comision especial.

Madrid 12 de setiembre de 1840.
=Presidente, Joaquin María de Ferrer.=Vocal secretario, Fernando Corradi.

La junta provisional de gobierno de esta provincia ha tenido á bien suspender provisionalmente á D. Juan Felipe Martínez Almagro en el destino de subsecretario del ministerio de la gobernacion de la Península.

Igualmente ha suspendido provisionalmente en los destinos de oficiales de la secretaría de dicho ministerio de la gobernacion á D. Mariano Valero y Arteta, D. Rafael de Imaz, D. Antonio Gil y Zarate, Don Manuel Carrillo de Albornoz, D. Narciso de Torre Martin, D. Ventura de la Vega, D. Mariano Zea y Cabrera, D. Laureano Arrieta, D. Antonio Aquilino Aguilera, Don José Mariano Moltalvo y D. Francisco de Paula de Lillo.

Editor responsable.—J. R. FERNANDEZ.

MADRID:
IMPRENTA DE MELLADO.